



DECRETO N° 1926/25

San Martín de los Andes, 25 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por parte Secretaria del COPE y Gestión de Proyectos para el Desarrollo, Y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de realización conjunta de Master Plan para la Planificación Estratégica Preliminar de Integración Sociourbana para Kaleuche Alto.

Que para ello es indispensable contratar el servicio adecuado.

Que la Arq. DOLEATTO MARTINA, cuenta con la idoneidad para llevar adelante las tareas encomendadas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar la norma legal para su contratación.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE la contratación con la **Arq. DOLEATTO MARTINA, CUIT N° 27-38729922-5**, para prestar el servicio de realización conjunta de Master Plan para la Planificación Estratégica Preliminar de Integración Sociourbana para Kaleuche Alto, en un plazo de **90 (noventa) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 2.850.000 (pesos dos millones ochocientos cincuenta mil)**, la suma indicada será pagada a razón de \$ 950.000 (pesos novecientos cincuenta mil) como 1º pago, \$ 900.000 (pesos novecientos mil) como 2º pago y \$ 1.000.000 (pesos un millón) como 3º pago, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Contaduría y Tesorería para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Martín Rodríguez
Secretario del COPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes